

RESOLUCION INTERNA Nº

**234-95**

Salta, 19 de Mayo de 1995  
Actuación Nº 021/95

VISTO:

El pedido efectuado por los alumnos de la Carrera de Enfermería, referente a que se le prorrogue la condicionalidad de la asignatura " Enfermería Especializada"; y,

CONSIDERANDO;

Que en la Resolución Interna Nº 053/86 y su modificatoria 044/88 - Reglamento de Alumnos- establece en su artículo 3º " No se aceptará el cursado de asignaturas al margen del Régimen de Correlatividades, pudiendo aceptarse inscripción por materias en carácter de condicional, hasta una vez transcurrido el Turno Especial de Mayo para asignaturas anuales y del primer cuatrimestre o setiembre para asignaturas del segundo cuatrimestre, fechas en que deberá haber regularizado la situación.";

Que analizado el mismo, es conveniente otorgar dicha prórroga a fin de no entorpecer la actividad académica de la solicitante;

POR ELLO;

Y, en uso de la atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Ordinaria Nº 05/95 del 16/05/95)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar el cursado en forma simultánea y al margen del Régimen de Correlatividades la asignatura ENFERMERIA ESPECIALIZADA (anual) de la carrera de Enfermería, a los alumnos que se detallan a continuación:

- |    |         |                        |                |
|----|---------|------------------------|----------------|
| 1. | 10.905  | BIGNON, Mario Adolfo   | DNI 12.959.436 |
| 2. | 30.385  | CONDORI, Nélide Elina  | DNI 20.858.584 |
| 3. | 13.416  | RIOS, Estela Marta     | DNI 11.834.391 |
| 4. | 600.465 | ZULETA, Mónica Beatriz | DNI 14.488.949 |

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: señor Rector, Secretaría Académica, al docente responsable de la asignatura y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.



Lic. CARMEN ROSA ESTRADA  
SECRETARIA



Prof. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ  
DECANO